

La Magistratura en el mundo

Episodio 26. Del 16 al 22 de agosto

Alejandro Anaya: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicó una versión simplificada y amigable de la Resolución no. 05/23 sobre la participación de niñas, niños y adolescentes.

En Argentina, el Tribunal Fiscal de la Nación publicó su nuevo buscador de jurisprudencia basado en inteligencia artificial que emula el razonamiento humano.

La Corte Constitucional de Colombia resolvió que la vivienda digna implica contar con un espacio que le permita a la persona desarrollar sus actividades en condiciones mínimas de dignidad.

En Pakistán, un hombre que se declaró profeta fue condenado a 25 años de prisión.

¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos hablaré de “Reflexiones sobre el debido proceso en la ópera Aída”.

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo con mucho gusto en este vigésimo sexto episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal.

Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!:

En Tailandia, un tribunal ratificó la condena a dos años de prisión a una activista por disfrazarse de la reina.

La Corte Suprema de Chile ordenó que se cumplan en ese país los fallos dictados por un tribunal alemán.

La Corte Suprema de India creó un grupo de trabajo sobre seguridad en hospitales tras la violación y el asesinato de una doctora.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos celebra, entre el 21 de agosto y el 6 de septiembre, su 169 Período Ordinario de Sesiones. Durante el mismo se conmemorarán los 45 años de su instalación.

Entre las noticias más relevantes, destaca que la Corte Federal de Justicia de Alemania ratificó la condena a una mujer de 99 años de edad, que trabajó como secretaria del comandante Paul-Werner Hoppe en el Campo de Concentración nazi de Stutthof. Irmgard Furchner, a quien una corte estatal le impuso una pena suspendida de dos años, fue acusada de formar parte del aparato que ayudó al funcionamiento del campo, y condenada por complicidad en 2,505 casos de homicidio y como cómplice en otros cinco intentos de homicidio. Sus abogados pusieron en duda que fuese realmente cómplice de los delitos cometidos por el comandante Hoppe y otros altos cargos del campo, y que estuviera realmente al tanto de lo que ocurría en Stutthof. Sin embargo, para la Corte, Irmgard Furchner conocía y, a través de su trabajo como taquígrafa entre el 1º de junio de 1943 y el 1º de abril de 1945, respaldó de forma deliberada el hecho de que 10,505 prisioneros fueron asesinados de forma cruel.

Ahora pasemos a lo curioso, extraído de nuestro archivero...

Hoy hablaré de una de las más célebres óperas de Giuseppe Verdi. La vinculación del tema de la justicia con la ópera *Aida* es notoria y al oírla, se nos brinda la oportunidad de reflexionar también acerca del debido proceso. *Aida* está ambientada en la época de las antiguas dinastías de los faraones egipcios, y es también un

espectáculo operístico que llena de satisfacción al público más exigente: bella música y orquestación, libreto excelso y depurado, ballet, danzas, exotismo, coros, marchas y un complicado trío amoroso, con celos y pasión encarnados en los personajes principales: Radamés, el general egipcio elegido para luchar contra los etíopes; Aida, esclava etíope al servicio de Amneris, hija del faraón, ambas mujeres enamoradas del mismo hombre.

Habiendo regresado victorioso de la guerra, Radamés es recibido con honores; entre los prisioneros se encuentra Amonasro, monarca etíope que, al darse cuenta de que su hija Aida ama al general Radamés, le presiona para que éste le revele las rutas de las tropas egipcias y así evitar encontrarse con el ejército faraónico. Radamés revela los datos y Amonasro clama su victoria desde su escondite, momento en que son sorprendidos por Amneris y su séquito y Radamés es aprehendido, no sin sentirse engañado y deshonorado.

Tiene lugar entonces el juicio por alta traición ante los sacerdotes en la cámara correspondiente. Amneris promete a Radamés la salvación a cambio de que olvide a Aida, pero aquél prefiere morir. Aida se desliza en la tumba para morir junto a su amado. Y a todo esto ¿Tuvo Radamés en realidad un juicio justo?

En el juicio a que es sometido Radamés, Amneris es el único personaje que comparece frente a los sacerdotes y es quien en todo momento pide clemencia para el procesado, no obstante que fue ella quien lo sorprendió in fraganti. En el curso de ese juicio se puede advertir que el gran sacerdote Ramfis, con apoyo en su invocación a los dioses, conmina a Radamés a que se defienda de las acusaciones, y a que se disculpe. En el libreto, en italiano se le dice “discolpati”, lo que en algunas traducciones aparece como

“defiéndete” o “justifícate”; pero el vocablo que, se sugiere, debe usarse, por ser el más adecuado a la acción, sería “defiéndete”. Ante el silencio de Radamés, Ramfis lo declara culpable de traición y lo sentencia a morir bajo el altar del dios ofendido.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de toda persona imputada a declarar o a guardar silencio. Radamés, por su obstinado silencio, fue condenado.

La fuerza dramática de Aida es evidente en la última escena. Después de tanto esplendor colosal nos colocamos en el espacio intimista que Verdi, el compositor, convierte en la antesala de la muerte de los protagonistas. Injustamente tratados en vida, a los amantes hay que “abrirles el cielo”.

Y si ustedes me lo permiten, diré que Radamés, antes de morir, bien podría haberle dicho a Aida: “Tuve que cavar hasta el fondo de mí para encontrarte”.

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, me dio mucho gusto saludarles y nos escuchamos en nuestro próximo podcast. ¡Adiós!

Locutora 1: A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

Locutora 2: La Magistratura en el mundo.